

12°



PRIMER TRIBUNAL DE GESTION
JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE MENDOZA

Mendoza, de .-

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE
REQUIRENTES DE EXTRANJEROS

S. / D.

De conformidad con lo ordenado en los autos n° 253.598, caratulados: "**MONTEMAR C.F.S.A. C/ RODRIGUEZ TERRONES, HENRY PAUL Y OTS. P/ Ejecución Cambiaria**", tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle INFORME a éste Juzgado, sobre el último domicilio del demandado **CRUZ DEZA, VICTORIA**, con **DNI 95.146.366**, con último domicilio real conocido en **Pedernera N° 1846, San José, Guaymallén.**- Y de **RODRIGUEZ TERRONES, HENRY PAUL**, con **DNI 94.832.930**, con último domicilio real conocido en **Pedernera N° 1846, San José, Guaymallén.**-

Ofíciense como se solicita, autorizando al profesional actuante a confeccionar, suscribir y diligenciar los presentes oficios conforme lo dispuesto por el Art. 34 Inc. 7 del CPCCyT, debiendo ser evacuado en el plazo de 10 (diez) días.

Sólo en el supuesto que el requerimiento no fuera informado, el profesional acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial.

Transcribir con la parte pertinente y bajo apercibimiento de sanciones en caso de discrepancia con lo ordenado. Art. 46 del CPCCyT.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr Rodrigo Martinez
Mat. 4713